ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
2297-2025	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS. – COPCON SAS	901.142.693-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
GUILLERMO RAFAEL ARIAS LEWING	19.345.661	CARRERA 35 #13-20
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
SEBASTIAN GARCÍA MURILLO	JEFE ADMINISTRATIVO	

DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO:									
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**						
2333	2863	1	BOGOTÁ, D.C.						
439	773	2							
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
Prestación de servicios			2025						
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
GUSTAVO MONROY ACUÑA			DIRECTOR DE BIENES					15/04/2026	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA			APOYO A LA SUPERVISIÓN					06/02/2026	
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
8	0	16/12/2025	29/12/2025	20/08/2026	N/A	N/A	N/A	N/A	20/08/2026
VALOR INICIAL CONTRATO		**ADICIONES**		**VALOR FINAL**					**VALOR FINAL EJECUTADO**
619.372.096		N/A		619.372.096					0

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
1	EN EJECUCIÓN	29/12/2025	31/03/2026

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
1	16/12/2025	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$ 619.372.096	08	0
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
4419703	SURAMERICANA	2025-12-18	22-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	**20**	123.874.419	17/12/2025	17/02/2027
Cumplimiento - Pago de salarios	**5**	30.968.605	17/12/2025	17/08/2029
Cumplimiento - Calidad del servicio	**20**	123.874.419	17/12/2025	17/02/2027
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**20**	123.874.419	17/12/2025	17/02/2027

GARANTÍA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
013001050056	SURAMERICANA	2025-12-18	19-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BÁSICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	17/12/2025	17/08/2026
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	17/12/2025	17/08/2026
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	17/12/2025	17/08/2026
R.C. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	17/12/2025	17/08/2026

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica)
(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)

NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA	DIRECTOR DE BIENES	15/08/2025	26/03/2026
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	DIRECTOR DE BIENES (E)	27/03/2026	5/04/2026
ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERO	DIRECTORA DE BIENES (E)	6/04/2026	8/04/2026
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	DIRECTOR DE BIENES (E)	9/04/2026	14/04/2026
GUSTAVO MONROY ACUÑA	DIRECTOR DE BIENES	15/04/2026	A LA FECHA

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)

NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)

CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** (**X**)	X	

BOGOTÁ

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares objeto del contrato, cuando la entidad lo requiera en cumplimiento de las especificaciones técnicas y dentro de las condiciones y plazo señalados en el presente estudio previo y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.	Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares objeto del contrato, mediante la ejecución de las siguientes órdenes de servicio: ORD0000018387 (OKZ689), ORD0000018681 (OKZ689), ORD0000017305 (OLN034), ORD0000017382 (OLO648) y ORD0000017352 (OLO561), en cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del contrato.
2	Realizar la revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos objeto del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y en las instalaciones aptas para realizar dicha actividad, según lo establecido en el Anexo “Ficha Técnica”,	Se tramitaron las Revisiones Técnico-Mecánicas y de gases (RTM) de los vehículos objeto del contrato, en instalaciones autorizadas y de acuerdo con la normatividad vigente, para las siguientes unidades: -OKZ689 (DODGE RAM 2500, ORD0000018681) con kilometraje de 135.827 km, y -OLO561 (MERCEDES BENZ ATEGO 1726 AUB L, ORD0000017352) con kilometraje de 24.927 km, según lo establecido en el Anexo "Ficha Técnica".
3	Dar cumplimiento al procedimiento de mantenimiento establecido por la SDSCJ Anexo “PROCEDIMIENTO PD-AB-04” Mantenimiento parque automotor SDSCJ o el que lo reemplace.	Se da cumplimiento al procedimiento, se anexan soportes al expediente contractual. Para el periodo de diciembre 2025- marzo 2026 el descuento por ANS es de $0 conforme escrito realizado por el contratista que trata de las objeciones del análisis calculo ANS, y la verificación de objeciones realizado por el apoyo a la supervisión, los cuales se anexan al presente informe, como soporte del análisis realizado.
4	Dar cumplimiento a lo expuesto en el Anexo “Ficha Técnica”, establecido por la entidad para ejecutar el contrato.	Se cumple en cuanto a puestos de trabajo, personal y herramientas se encuentra anexo en el expediente contractual.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en Anexo - “Ficha Técnica”, relacionado con el uso de herramientas tecnológicas, con la finalidad de cargar información para la administración de los bienes de la SDSCJ, las ordenes de trabajo y las correspondientes cotizaciones relacionadas con el mantenimiento de cada uno de los automotores que ingresan para su diagnóstico e intervención.	El contratista hizo uso del aplicativo SIMBA, como herramienta tecnológica con el fin de cargar la información de los mantenimientos de los vehículos
6	Cumplir con todos los requerimientos técnicos, administrativos, financieros, de calidad y las garantías establecidas en los estudios previos, anexos y demás documentos, para la adecuada ejecución del objeto contractual.	El contratista presentó las garantías al inicio del contrato y se mantienen vigentes

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">GARANTÍA</th></tr>
<tr><th>PÓLIZA No.</th><th colspan="2">ASEGURADORA</th><th>FECHA EXPEDICIÓN</th><th>FECHA APROBACIÓN</th></tr>
<tr><td>4419703</td><td colspan="2">SURAMERICANA</td><td>2025-12-18</td><td>22-12-2025</td></tr>
<tr><td>EVENTO:</td><td colspan="4">CREACIÓN (X)</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALORES Y PLAZOS GARANTÍA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td rowspan="2">%</td><td rowspan="2">VALOR AMPARADO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td></tr>
<tr><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento - Cumplimiento del contrato</td><td>20</td><td>123.874.419</td><td>17-DIC-2025</td><td>17/02/2027</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento - Pago de salarios</td><td>5</td><td>30.968.605</td><td>17-DIC-2025</td><td>17/08/2029</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento - Calidad del servicio</td><td>20</td><td>123.874.419</td><td>17-DIC-2025</td><td>17/02/2027</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20</td><td>123.874.419</td><td>17-DIC-2025</td><td>17/02/2027</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Realizar las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo siguiendo los procedimientos y normas establecidas por los fabricantes de las unidades vehiculares.</td><td>Es taller cumple con los procedimientos estableciendo, dando el respectivo mantenimiento.

A las ordenes de servicio:

ORD0000018387
ORD0000018681
ORD0000017305
ORD0000017382
ORD0000017352</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Verificar con el supervisor una vez la unidad vehicular ingresa a taller, que la revisión o reparación del vehículo no está cubierta por el servicio postventa cuando esta cuente con menos de 50.000 KM o dos años, así como los parámetros de mantenimiento establecidos en el procedimiento SDSCJ Anexo “PROCEDIMIENTO PD-AB-04” Mantenimiento parque automotor SDSCJ o el que lo reemplace verificando el cumplimiento de los parámetros de operación para realizar la intervención técnica e inversión al vehículo, so pena de descontar el valor de la cuenta de pago el valor de la reparación, si se llegue a ejecutar la reparación sin el cumplimiento de los mismos.</td><td>El contratista, el supervisor y el apoyo a la supervisión verificaron que durante la ejecución del contrato no se realizaron intervenciones ni se prestaron servicios sobre vehículos que contaran con servicio posventa vigente</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Garantizar que las unidades vehiculares objeto del contrato no serán recepcionadas ni entregadas en vía pública.</td><td>Cumple el contratista tiene sitio de recepción y entrega en taller autorizado.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Prestar el servicio con disponibilidad de lunes a viernes 8:00 am – 5:00 pm, sábados 8:00 am – 12:00 pm.</td><td>El contratista cumple con el horario de prestación de servicio.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Entregar informe al supervisor del resultado de la revisión técnico-mecánica y de gases, realizadas a los vehículos.</td><td>Se soporta mediante documento FUR (formulario único de registro) y se incluye en los documentos soporte de cada orden de servicio.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cumplir con los plazos establecidos en la ficha técnica Anexo “Ficha Técnica” para realizar las cotizaciones del servicio solicitado y el mantenimiento de las unidades vehiculares.</td><td>Se da cumplimiento a la ficha técnica anexo “Ficha Técnica”

Se da cumplimiento al procedimiento, se anexan soportes al expediente contractual. Para el periodo de 29/12/2025 – 31/03/2026 el descuento por ANS de $0 conforme escrito realizado por el contratista que trata de las objeciones del análisis calculo ANS, y la verificación de objeciones realizado por el apoyo a la supervisión, los cuales se</td></tr>
</table>

		anexan al presente informe, como soporte del análisis realizado.
13	Garantizar el mantenimiento de los vehículos cuando se presente un servicio de carácter urgente, el cual deberá tener priorización	El contratista priorizo la atención de los vehículos de MEBOG Y SDSCJ en el periodo de del presente informe y los requerimientos particulares de las agencias.
14	Reemplazar las piezas que por mal uso o manipulación de sus operarios resulten averiadas o estropeadas durante o en razón de la ejecución del mantenimiento, sin que ello implique un costo adicional para la entidad.	Para este periodo de facturación no presento daño alguno.
15	Entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión un consolidado semanal de las órdenes de trabajo entregadas a satisfacción al asignatario de cada agencia.	Se entrega un archivo plano con los vehículos atendidos, y el cual puede ser verificado en la implementación de la plataforma SIMBA, dispuesta para el seguimiento y control de entrega de los vehículos, en tiempo real, se envía al expediente contractual.
16	Entregar archivo plano que detalle el mantenimiento de las unidades vehiculares objeto del contrato.	Se entrega un archivo con los vehículos atendidos. Lo cual puede ser verificado en la implementación de la plataforma SIMBA, dispuesta para el seguimiento y control de entrega de los vehículos, en tiempo real.
17	Instalar repuestos nuevos y genuinos, de acuerdo con las condiciones y definiciones establecidas por la entidad en el Anexo “Ficha Técnica”.	El contratista cumple con las obligaciones contractuales, realizando la instalación de repuestos nuevos y genuinos.
18	Adquirir los repuestos genuinos nuevos en la casa matriz, red de distribución (concesionario) o importador de la marca de las unidades vehiculares.	El contratista instala repuestos nuevos y genuinos en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
19	Entregar certificado mensual expedido por el contador o revisor fiscal del contratista que manifieste el registro contable de la compra de repuestos nuevos y genuinos en la casa matriz, red de distribución (concesionario) o importador de la marca de las unidades vehiculares.	Entrego la certificación expedida por el revisor fiscal y Declaraciones de importación de los repuestos los cuales hace parte de la documentación para pago mensual. Cumple.
20	Entregar mensualmente copia de las facturas que demuestren la compra y suministro de repuestos nuevos y genuinos en cuanto su cantidad y especificación técnica.	Entrego la certificación expedida por el revisor fiscal y Declaraciones de importación de los repuestos los cuales hace parte de la documentación para pago mensual. Cumple
21	Instalar un repuesto de la marca y referencia diferente al especificado por el fabricante (Original Equipment Manufacturer - OEM), en el evento en el cual, el repuesto genuino garantizado por casa matriz este descontinuado en el mercado. Lo anterior, deberá hacerse de común acuerdo con el supervisor del contrato, mediante acta firmada por las partes y respaldando este proceso con certificado por la Casa matriz o su representante en Colombia de que no es posible conseguir ese repuesto en el mercado.	Para este periodo no se presenta repuesto OEM, ni referencias diferentes a las instaladas por taller.
22	Gestionar el flujo de repuestos en el inventario con miras a atender las solicitudes en los tiempos fijados durante la ejecución del contrato	El contratista gestiona el flujo de repuestos según su inventario en atención a la necesidad del mantenimiento del parque automotor.
23	Mantener vigente el convenio con el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) durante la ejecución del contrato el cual debe estar habilitado por el Ministerio de Transporte, para obtener el certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos autorizados por el supervisor del contrato	Cumple, tiene convenio vigente con el CDA MI CARRERA EXPRESS Avenida Calle 6 # 44-16 Se encuentra en los soportes de inicio de contrato.

24	Aceptar la validación de precios que realice el supervisor del contrato, respecto de los repuestos que no se encuentren contemplados dentro de los valores unitarios Anexo "Ficha Técnica. Para ello el supervisor comparará el precio ofertado por el contratista contra dos (2) cotizaciones del mercado, en caso de que el valor ofertado por el contratista supere el promedio de las cotizaciones recibidas, el contratista deberá ajustar el valor a este promedio.	Para el presente informe se presentó la necesidad de tramitar ítems no previstos, para lo cual se realizó el procedimiento descrito en el PD-AB-04V.3. Y una vez realizado el análisis comparativo de las cotizaciones el contratista ajusto el valor de acuerdo con el menor precio. Se adjunta documento del procedimiento realizado de las siguientes placas: PLACA / CONSECUTIVO OLO 648 — 1 OLO 648 — 2 OLO561 — 4
25	Atender y realizar las reparaciones derivadas de las observaciones que efectué el CDA y que sean aprobadas por el supervisor durante el proceso de inspección diagnóstica de la unidad vehicular, dentro de los plazos otorgados por el CDA y hasta obtener la entrega física del certificado original de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases. Los costos adicionales que se generen como consecuencia de la realización de las reparaciones por fuera del plazo concedido por el CDA serán asumidos por el contratista.	Para el periodo no se presenta retornos a taller por parte del CDA.
26	Prestar el servicio de asistencia con carro taller en Bogotá cuando sea solicitado por el supervisor del contrato en término no mayor a tres (3) horas, en caso de no ser posible deberá justificarse las razones que impiden el cumplimiento del tiempo estimado.	Para el periodo no se requirió hacer uso de esta obligación.
27	Mantener durante la ejecución del contrato, el perfil del equipo humano descrito en el Anexo "Ficha Técnica, en caso de realizar un reemplazo de personal deberá ser por uno mismo de igual condiciones el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, el cual verificará que cumpla las mismas condiciones y calidades solicitadas en el mencionado anexo.	EL contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el personal requerido. Se anexan documentos del personal de trabajo
28	Velar por la integridad de las unidades vehiculares durante su permanencia en el taller con ocasión de los mantenimientos y deberá atender y cancelar los gastos que se deriven de los eventuales daños, perdidas y/o hurtos que sufran los mismos	Para este periodo, no se presentó daño alguno en las unidades vehiculares
29	El taller debe prestar el servicio de lavado de las unidades vehiculares a los cuales se realice reparaciones mayores, el cuál puede ser de su propiedad o de un tercero.	Se adjunta documento de convenio con el lavadero con el cual se realiza dicha actividad.
30	Atender las observaciones o requerimientos que formule la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	Cumplió y atendió las solicitudes y observaciones realizadas durante el periodo de facturación.
31	Mantener durante la ejecución del contrato, los valores unitarios de los repuestos y la mano de obra de acuerdo con el porcentaje de descuento obtenido en el evento de subasta.	Cumplió, los valores de repuestos y mano de obra; los cuales son los relacionados en la oferta económica.
32	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de	Asistió a las reuniones convocadas por la supervisión para revisar el estado del contrato.

	ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	
33	Realizar los ajustes, correcciones y/o aclaraciones que, respecto a la información presentada por el contratista, solicite la supervisión del contrato, en sus términos y plazos.	El contratista atendió oportunamente los ajustes, correcciones y aclaraciones solicitadas por la supervisión del contrato, dentro de los términos y plazos establecidos. Cumplió con la obligación.
34	Entregar previo a la firma del acta de inicio los soportes de las hojas de vida, formación y experiencia del personal que pone a disposición para la ejecución de los trabajos, con el fin de que sea verificados y aprobados por el supervisor; así mismo, deberá mantener durante toda la ejecución contractual el personal técnico requerido señalado en la ficha técnica.	Cumplió se encuentran los soportes de inicio de contrato.
35	Cumplir con los requerimientos de seguridad industrial exigida por la Ley y establecidos en el Anexo “Ficha Técnica., así como acatar sugerencias realizadas por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica en las visitas realizadas por el Supervisor y las inspecciones periódicas por parte del área de gestión ambiental.	Cumplió con los requerimientos de seguridad industrial, se anexan SOPORTES, anexo en obligación ambiental carpeta obligación 18
36	Realizar el cargue de la orden de servicio, cada vez que ingrese un vehículo a mantenimiento en el portal del Sistema de Información para la Administración de Bienes de la SDSCJ (SIMBA), reportando en tiempo real toda la información necesaria para la gestión del mantenimiento y adjuntar todos los soportes allí requeridos para el cierre de la orden de conformidad con el manual del uso del aplicativo.	Cumplió carga las ordenes de servicio al sistema SIMBA.
37	Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad se incluirán como procedimiento de Ítem no contemplado para su ejecución.	Se tramitaron los ítem no contemplados acorde a lo establecido dentro del procedimiento de la SDSCJ PD AB 03 V4.
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS MEDIO AMBIENTE**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1	Elaborar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL, que incluya su respectivo Plan de Contingencia, con base en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente y las disposiciones del Decreto 1076 de 2015. El PGIRESPEL deberá ser entregado a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, e incluir acciones de prevención y minimización, identificación y caracterización de residuos, medidas de manejo, procedimientos de envasado, embalado, etiquetado, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento o disposición final, así como cronograma de actividades y mecanismos de seguimiento.	Cumplió, entrega el PGIRESPEL en el plazo establecido SE ANEXA. • Convenio Ecoal
2	Capacitar al personal encargado del manejo de residuos peligrosos sobre los riesgos asociados a su manipulación, las medidas de prevención y las disposiciones ambientales aplicables, presentando a la supervisión los soportes de las capacitaciones	Cumplió el contratista se encuentra en los soportes de inicio de contrato:

	(listas de asistencia y temarios).	ANEXO documento donde se realiza la actividad en el numeral 6.3.1 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.
3	Garantizar los elementos, equipos y condiciones de seguridad requeridas para el manejo interno de residuos peligrosos, incluyendo los elementos de protección personal y los implementos necesarios para atender emergencias conforme al Plan de Contingencia.	Se anexa plan de contingencia ECOAL Y MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCION COPCON SAS
4	Registrar mensualmente los tipos y cantidades de residuos generados, discriminando por clase y destino, y presentar dicho registro a la supervisión en la periodicidad que esta establezca.	Se realizó el registro mensual de los residuos generados, discriminando por clase y destino final. se Adjunta el soporte documental correspondiente donde se evidencia la inscripción como generador de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente.
5	Contar durante la ejecución contractual con todos los permisos, registros o instrumentos de control ambiental aplicables a sus actividades: registro de generador de residuos peligrosos (cuando supere 10 kg/mes), registro como acopiador primario de aceites usados, registro o certificación de acopiador o gestor de llantas, permisos de emisión atmosférica y registro o permiso de vertimientos. Dichos documentos deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio.	El contratista cumple con la obligación, se encuentra en los soportes de inicio de contrato. Se adjunta en obligación 18 ambiental
6	Cumplir con el manejo integral de los residuos peligrosos y especiales (incluyendo aceites usados, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, baterías, etc) que se generen como resultado de la ejecución de tales actividades, dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1076 de 2015 y 284 de 2018, en las Resoluciones 1188 de 2003, 02238 de 2023 y 1297 de 2010, o en aquellas normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. Como evidencia, el contratista debe presentar durante la ejecución contractual de manera mensual, los siguientes documentos (Cuando aplique): • Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato, formato en Excel, con la siguiente información: fecha de generación del residuo, tipo de residuo, kilogramos generados, nombre gestor ambiental, licencia ambiental, fecha de transporte, registro transportador y disposición final. • Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen, las cuales deberá entregar al supervisor del contrato. • Lista de verificación del transportista. • Copia del manifiesto de recolección y transporte. • Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.	Se dio cumplimiento al manejo integral de los residuos peligrosos y especiales generados durante la ejecución contractual, conforme a la normatividad ambiental vigente. Como soporte, el contratista adjuntó los registros y evidencias correspondientes relacionados con: aceites usados, baterías, llantas y residuos posconsumo, incluyendo manifiestos de recolección, certificados de disposición final, soportes de gestores autorizados y documentación asociada al manejo, transporte y disposición final de los residuos generados. Los soportes se adjuntan en obligación 18 ambiental.

	• Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. • Informe de reencauche de llantas.	
7	Entregar las llantas usadas en los puntos de recolección o sistemas de gestión selectiva aprobados por el Ministerio de Ambiente o la Secretaría Distrital de Ambiente, o a terceros registrados como acopiadores o gestores.	Cumplió los registros se encuentran en los anexos de la presente obligación.
8	En caso de ser acopiador de llantas, presentar mensualmente el comprobante del reporte de manejo de llantas en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme al Decreto 442 de 2015.	Cumplió los registros se encuentran en los anexos de la obligación 7
9	Verificar que los gestores o receptores de residuos contratados cuenten con las licencias, permisos o registros ambientales vigentes, manteniendo copia de dichos documentos disponibles para revisión por parte de la supervisión.	El contratista tiene relación comercial con Ecoal, encargado de la disposición final de los PGIRESPEL, vigente durante ejecución del contrato. Los soportes se adjuntan en obligación 18 ambiental
10	Acudir al reencauche de llantas rin 15" en adelante cuando sea técnica y normativamente viable, presentando certificación de la empresa reencauchadora conforme a la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009, 230 de 2010 y 2899 de 2011. Cuando el reencauche no sea viable, deberá presentar certificado técnico que así lo acredite.	El contratista NO realiza este tipo de trabajos con los elementos (llantas) que se generan de la ejecución de actividades de nuestros vehículos durante el desarrollo de este contrato.
11	Presentar bimensualmente los informes y soportes de reencauches efectuados y las certificaciones de inviabilidad técnica, emitidas por empresas certificadas.	Debido a que el contratista NO realiza este tipo de trabajos con los elementos (llantas) que se generan de la ejecución de actividades de los vehículos la actividad no se desarrolla durante el periodo.
12	Usar detergentes biodegradables en las labores de lavado de vehículos, y presentar las fichas técnicas de los productos empleados junto con el primer informe de ejecución.	Se adjunta documento de convenio con el lavadero con el cual se realiza dicha actividad.
13	Garantizar que los productos químicos utilizados en mantenimiento no contengan sustancias prohibidas por la legislación nacional o internacional, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio una certificación juramentada del representante legal en ese sentido.	Se adjunta certificación juramentada del representante legal, en la que consta que los productos químicos utilizados en las actividades de mantenimiento no contienen sustancias prohibidas por la legislación nacional ni internacional.
14	Mantenerse actualizado sobre la normatividad aplicable en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y asegurar su cumplimiento durante toda la ejecución contractual.	El contratista mantiene su sistema de seguridad y salud en el trabajo actualizado. Se anexa MATRIZ ELEMENTOS PROTECCION COPCON SAS
15	Permitir las inspecciones ambientales que realice la entidad contratante y atender las recomendaciones u observaciones derivadas de ellas, garantizando la disponibilidad de la documentación, el acceso a las instalaciones y la colaboración del personal involucrado.	Para el presente periodo no se realizaron visitas de verificación
16	En materia de vertimientos, presentar el certificado de registro de caracterización de vertimientos ante el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, o el permiso de vertimientos vigente	Se adjunta documento de convenio con el lavadero con el cual se realiza dicha actividad.

<table>
<tr><td></td><td>cuando aplique, conforme al Decreto 1076 de 2015. Si el lavado de vehículos es tercerizado, deberá presentar el contrato o convenio respectivo y el registro de vertimientos del tercero.</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>En caso de contar con fuentes fijas de emisión, presentar copia del permiso de emisión atmosférica vigente o, en su defecto, certificación de no generador de emisiones, conforme a los artículos 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 y Resolución 619 de 1997.</td><td>El contratista manifiesta que durante la ejecución contractual no cuenta con fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas, por lo cual no requiere permiso de emisión atmosférica. En consecuencia, se presenta certificación de no generador de emisiones, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 619 de 1997.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Minimizar los impactos ambientales asociados a la ejecución contractual y presentar la documentación técnica exigida en los plazos y frecuencias establecidos. A continuación, se presenta un resumen de los principales documentos y actividades que el contratista deberá entregar y mantener actualizados durante la ejecución del contrato:
<table>
<tr><th>DOCUMENTO / ACTIVIDAD</th><th>PLAZO Y/O FRECUENCIA</th></tr>
<tr><td>Entrega PGIRESPEL</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Registro generador RESPEL</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Registro acopiador aceites usados</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Registro acopiador/gestor llantas</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Certificación productos químicos</td><td>5 días hábiles posteriores al acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Fichas técnicas detergentes</td><td>Primer informe de ejecución</td></tr>
<tr><td>Reporte acopiador llantas</td><td>Mensual</td></tr>
<tr><td>Informes de reencauche</td><td>Bimensual</td></tr>
<tr><td>Registros de residuos generados</td><td>Mensual</td></tr>
<tr><td>Certificados de gestión integral residuos peligrosos</td><td>Durante ejecución contractual según aplicabilidad</td></tr>
<tr><td>Actas de movilización aceites</td><td>5 días hábiles posteriores a recolección</td></tr>
</table></td><td>Se adjuntan los siguientes soportes documentales relacionados con la gestión integral de residuos peligrosos y especiales y el cumplimiento de obligaciones ambientales contractuales:

• Registro de aceites usados
• Soporte de acopiador primario COPCON.
• Registro de baterías
• Certificado de disposición final de filtros.
• Convenio ECOAL y resolución asociada.
• Registro de generador de residuos COPCON.
• Registro y soporte de llantas
• Manifiesto de recolección de aceites.
• Matriz de riesgos.
• Matriz de elementos de protección COPCON SAS.
• Plan de Gestión de Residuos COPCON SAS 2024.
• Plan de contingencia ECOAL.
• Soporte posconsumo de baterías COPCON.
• Registro de acopiadores de llantas.

Los soportes se adjuntan en obligación 18 ambiental</td></tr>
</table>

Otros documentos de cumplimiento ambiental (vertimientos, emisiones, consumo de agua y energía, entre otros)	Durante la ejecución contractual, según aplicabilidad, conforme a los requerimientos de la autoridad ambiental competente o de la entidad contratante.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	2026	En proceso de pago	En proceso de pago	$16.042.387	Pago de diciembre 2025 - marzo 2026	29/12/2025	31/03/2026
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			En proceso de pago				

El valor certificado a pagar en el presente informe es de $ 16.042.387,00, correspondientes al periodo de facturación de 29 diciembre de 2025 a 31 de marzo de 2026, distribuido así: inversión $ 3.982.145 y funcionamiento $ 12.060.242

Para el periodo del presente informe el descuento por ANS es de $0, conforme escrito realizado por el contratista que trata de las objeciones del análisis calculo ANS, y la verificación de objeciones pago del periodo relacionado realizado por el apoyo a la supervisión, los cuales se anexan al presente informe, como soporte del análisis realizado.

Se adjuntan facturas en carpeta de archivos de nombre “facturación pago No. CTO 2297-2025”

Componente Técnico – Situación Actual

En el presente período de facturación se atendieron un total de 5 órdenes de servicio, de las cuales 3 ingresaron para mantenimiento correctivo y 2 por RTM. El servicio se presta con las especificaciones y calidades requeridas

Componente Jurídico – Situación Actual

El contratista ha dado cumplimiento al marco normativo y a las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.

Componente Administrativo – Situación Actual

El contratista ha cumplido con sus obligaciones, trámites y diligencias administrativas relacionadas con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

En el marco de la ejecución del Contrato No. 2297-2025, el apoyo a la supervisión evidenció, a partir de la revisión técnica y económica realizada, que la bolsa de repuestos no contempla varios ítems básicos y recurrentes requeridos

para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento. Esta situación impacta la ejecución operativa del contrato, razón por la cual se hace necesario adelantar el trámite de inclusión de ítems no contemplados, conforme al procedimiento PD-AB-04 V.3. En consecuencia, se prioriza el trámite correspondiente con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio para los vehículos objeto del contrato.

En esa medida, para el presente periodo de facturación se relaciona la documentación tramitada en el marco del procedimiento de inclusión de ítems no previstos, respecto de las necesidades identificadas para los siguientes vehículos, así:

PLACA	CONSECUTIVO
OLO 648	1
OLO 648	2
OLO 561	4

De igual forma, el presente informe comprende el periodo entre diciembre 2025 y marzo 2026, teniendo en cuenta que durante el mes de diciembre no se efectuó programación de ingreso de vehículos, con ocasión del cierre de vigencia fiscal.

Posteriormente, durante el mes de enero se procede a organizar la programación para el ingreso gradual de los vehículos a taller a partir del mes de febrero, cuyos mantenimientos se extendieron hasta el mes de marzo debido al trámite requerido para la inclusión de ítems no previstos.

Lo anterior obedeció a que dichas necesidades no fueron identificadas al inicio de la ejecución contractual, sino que se evidenciaron una vez cada vehículo ingresó al taller y se efectuó el respectivo diagnóstico técnico, encontrándose en la mayoría de los casos la necesidad de adelantar el trámite de inclusión de ítems no previstos para garantizar la correcta culminación de los mantenimientos requerido.

Con base en lo expuesto, en calidad de supervisor del contrato y conforme con la información suministrada por el apoyo a la supervisión, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control respecto del cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dejo constancia de que la información consignada en el presente informe corresponde a la reportada por el apoyo a la supervisión. En consecuencia, certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, así como con las obligaciones específicas y generales pactadas durante el período evaluado

Fecha de elaboración del informe: 12/05/2026

GUSTAVO MONROY ACUÑA
Director de Bienes
Supervisor Contrato No.2297-2025

MANUEL FERNANDO ALEANS CORENA
Ingeniero Contratista
Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 2297-2025
Revisión: Johana Alvear Velasquez – Abogada Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ